



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 388-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de octubre del 2023**

**VISTO:**

La Carta N° 007-2023-UNJ-DIITT/FORPUS-SST, de fecha 06 de setiembre del 2023; Oficio N° 147-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 11 de setiembre del 2023; Informe N° 469-2023-UNJ/UTC, de fecha 02 de octubre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002157, de fecha 04 de octubre del 2023; Carta N° 092-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de octubre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con La Carta N° 007-2023-UNJ-DIITT/FORPUS-SST, de fecha 06 de setiembre del 2023, El Investigador Principal, PROINTEC 2023, solicita al Director De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnología reembolso por gastos por combustible y alimentación, los días 23 al 27 de agosto del 2023, por el importe de S/ 1,022.00 (Un Mil Veintidós Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 147-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 11 de setiembre del 2023, El Director De Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnología solicita al Director General de Administración reembolso por proyecto de "Distribución Y Barreras Biogeográficas Del Aislamiento De Forpus Xantops, En Los Valles Interandinos Del Rio Marañón –Perú Ganador Del Concurso Prointec 2023;

Que, Informe N° 469-2023-UNJ/UTC, de fecha 02 de octubre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,022.00 (Un Mil Veintidós Con 00/100 Soles), a favor del investigador Gustavo Adolfo Martínez Sovero, por gastos en mención proyecto Distribución Y Barreras Biogeográficas Del Aislamiento De Forpus Xantops, En Los Valles Interandinos Del Rio Marañón –Perú, durante los días 22 al 27 de agosto 2023;

Que, con proveído de fecha 03 de octubre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002157, de fecha 04 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del investigador Gustavo Adolfo Martínez Sovero, por gastos en mención proyecto Distribución Y Barreras Biogeográficas Del Aislamiento De Forpus Xantops, En Los Valles Interandinos Del Rio Marañón –Perú, durante los días 22 al 27 de agosto 2023, por el importe de S/ 1,022.00 (Un Mil Veintidós Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 092-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de octubre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Al Director General de Administración Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002157, por el importe de S/ 1,022.00 (Un Mil Veintidós Con 00/100 Soles), a favor del investigador Gustavo Adolfo Martínez Sovero;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** reembolso a favor del investigador Gustavo Adolfo Martínez Sovero, por gastos en mención proyecto Distribución Y Barreras Biogeográficas Del Aislamiento De Forpus Xantops, En Los Valles Interandinos Del Rio Marañón –Perú, durante los días 22 al 27 de agosto 2023, por el importe de S/ 1,022.00 (Un Mil Veintidós Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Gustavo Adolfo Martínez Sovero y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina*  
Director General de Administración